

# La carpintería de lo blanco mudéjar en Málaga: fundamentos históricos, sociales y documentales

Estrella Arcos von Haartman

Universidad de Málaga

mearcos@uma.es

**RESUMEN:** Se plantea en el presente texto una breve aproximación a algunos aspectos relacionados con la carpintería de armar malagueña. El tema, aunque ya estudiado por reconocidos investigadores, se aborda a través de diferentes puntos de vista, especialmente los de carácter histórico-artístico y técnico, el contexto social de sus creadores y las bases documentales conservadas que han permitido su mejor comprensión y profundo conocimiento. Asimismo, se destaca la presencia de ejemplos notables en la provincia.

**PALABRAS CLAVE:** Arte mudéjar; Techumbre; Carpintería de lo blanco; Arte en Málaga; Armadura.

## Mudejar Roof Carpentry in Malaga: Historical, Social and Documentary Approaches

**ABSTRACT:** The present text aims to offer a brief approach to some aspects related to mudéjar roofing carpentry in Malaga. The subject, although already investigated by recognized researchers, is addressed from different points of view, especially its historical-artistic and technical character, the social context of its creators and the documents preserved from this period that have provided better knowledge and deeper understanding. Furthermore, additional information about singular examples in the province of Malaga have been highlighted.

**KEYWORDS:** Mudejar; Roofing; Carpentry; Art in Málaga; Wooden Frame.

Recibido: 18 de abril de 2017 / Aceptado: 01 de julio de 2017.

Abordar un tema *a priori* tan amplio como complejo exige necesariamente una labor de síntesis y selección de los muy variados aspectos y circunstancias que fundamentaron su desarrollo, propiciaron su auge y ratificaron su esplendor. Es imprescindible acometer, en primer lugar, aspectos relacionados con los estudios realizados anteriormente en este tema. En este sentido, la figura de la profesora María Dolores Aguilar fue y sigue siendo la máxima especialista del mudéjar malagueño que, con sus publicaciones y constantes aportaciones en diversos foros demostró la singularidad de estas manifestaciones, fundamentalmente el imbricado con lo popular y funcional, así como la riqueza de las armaduras y cubiertas aún conservadas y el lugar privilegiado que éstas ocupan dentro del ámbito nacional. Otros autores anteriores y coetáneos realizaron descripciones y análisis que han servido de constante consulta para investigadores, tales como Bolea y Sintas (1894), Amador de los Ríos (1858), Bejarano Robles (1984), Guillén Robles (1880), Andrés Llordén, Camacho Martínez, López de Coca, etc. Con un carácter más localista por sus estudios en poblaciones malagueñas concretas hay que destacar a José M.<sup>a</sup> Fernández, Romero Benítez, Suberbiola Martínez, Ramírez González (2012), junto a otros con trabajos mucho más recientes entre los que se encuentran arquitectos comprometidos con la rehabilitación de edificios históricos y que no han dudado en documentar y diagnosticar sus armaduras y techumbres singulares, entre los que podemos citar a Olano Gurriarán (2004), Martínez Auladell, Ciro de la Torre, o Antonio Díaz entre otros.

Obviamente también se considera imprescindible para la comprensión del tema general la consulta a los trabajos de Borrás Gualís (2008), Lafuente Ferrari, Fernández Puertas (2017), Prieto Vives (1977), López Guzmán (2005), López Pertiñez (2006) o Nuere Matauco (1990) entre otros, sin olvidar, si nos remontamos a épocas anteriores, a los insignes tratadistas de

carpintería de lo blanco (López de Arenas, Fray Lorenzo de San Nicolás, Fray Andrés de San Miguel, Rodrigo Álvarez, García Verruguilla, etc.).

Por último no debemos dejar de citar el valiosísimo legado Temboury, cuyo trabajo de catalogación y documentación fotográfica ha propiciado a varias generaciones de estudiosos la consulta acerca de obras de arte existentes o ya desaparecidas y su evolución a lo largo del último siglo.

Pero, sin duda, una de las principales formas de acercarnos a las particularidades del mudéjar malagueño pasa por la consulta de los datos ofrecidos por los documentos de época. Las *Ordenanzas Municipales de Málaga de 1611*, así como otros escritos anteriores, desgranar oficios, técnicas y normas entre las que destacan las relacionadas con la carpintería.

### Aproximación al mudéjar malagueño

La historia social y política que auspició el desarrollo de lo mudéjar en Málaga es similar a la del resto del país. Sin embargo, ciertas peculiaridades favorecieron unas características locales que lo singularizan.

La permanencia de los mudéjares entre los vencedores en toda la provincia fue fomentada por la propia monarquía por la enorme carga en tributos que aportaban a sus arcas. Tanto es así que en Málaga, según se desprende de los censos y padrones realizados sobre la población musulmana sometida en 1492, su número superaba en mucho a los cristianos llegados de otras zonas. Para toda la provincia la proporción era de 65 a 35 sobre 100, siendo aún mayor en algunas comarcas como la Axarquía o la Serranía de Ronda. Hasta 1502 se les permitió conservar sus prácticas religiosas, si bien tras los levantamientos de las Alpujarras se fragua la idea de su expulsión definitiva, dejando desguarnecido el campo y la economía. Los nuevos pobladores, la mayoría de ellos procedentes de Andalucía occidental, ocuparon las tierras cercanas a la costa, los llanos y los valles.

La razón económica citada –su presencia representa una gran ventaja para la corona al aportar saneados ingresos con sus diezmos– y el hecho de tratarse de una mano de obra experta y barata, puesto que su status social como vasallos y sometidos era bastante inferior al resto de la población, justifica en parte la presencia y permanencia de los

mudéjares si bien bajo escasa consideración, razón ésta que puede justificar la falta de documentación sobre las obras creadas durante el siglo XVI. A pesar de lo poco que se les apreciaba y tenía en cuenta, su oficio como alarifes queda muy patente en toda la geografía malagueña. Si al comienzo esta labor corresponde a los mudéjares, posteriormente serán los mismos cristianos, como lo demostrarán algunos escritos, los que aprenden sus técnicas y propician su prolongación hasta el siglo XVIII.

La evolución vivida por la sede episcopal malacitana durante los decenios posteriores a la implantación del nuevo orden político y social cristiano, determinó y condicionó los proyectos arquitectónicos y artísticos. Por un lado se suscitó un debate general, también producido en otros territorios andaluces (Suberbiola, 1997: 67-82), que abogaba por demoler los antiguos templos ganados al Islam, los cuales se venían manteniendo con una clara intencionalidad medieval, como trofeos de guerra, apegada a la memoria de la reciente reconquista con su fuerte carga de cruzada, según concesión del Papa Sixto IV. Además el territorio malagueño continuaba aún densamente habitado por aquella población musulmana derrotada, que no se conseguía asimilar y a los que se les recordaba permanentemente su condición de vencidos, manteniéndoles sus antiguos espacios sagrados cristianizados y sirviendo al nuevo credo de los vencedores. Pero, por otro lado, la dilatada convivencia de ambas culturas en suelo hispano a lo largo del medievo había propiciado la asimilación de los espacios y gustos islámicos por parte de la población cristiana, plenamente habituada a ellos, hasta haberlos incorporado a su mentalidad y concepción artística, de ahí lo generalizado del mudéjar sobre todo en las comarcas de la Baja Andalucía (Nicolini, 1999a: 39-54), de donde procedían gran número de los repobladores que ocuparon las nuevas tierras del reino granadino. Frente a todo esto, el ideal clasicista del Renacimiento abogará por levantar nuevos edificios que fueran símbolos de los nuevos tiempos, muestra y estampa palpable del prestigio de las comunidades o poblaciones que las edificaban y esplendor de la Monarquía Católica y de sus súbditos, primera potencia internacional de la época (Sánchez, 1998: 32-33).

En este contexto, durante la década de 1520 se planteará con decisión el tema de la fábrica de los templos malagueños, no sólo el catedralicio donde se decidiría destruir la mezquita-catedral y abandonar el proyecto goticista, sino el

de todos los edificios parroquiales de la diócesis en los que se actuará de forma similar. De este modo se derribarán las antiguas mezquitas de los pueblos que servían de feligresías para levantar inmuebles nuevos, empleando con profusión las técnicas y parámetros mudéjares plenamente asumidos por aquella sociedad, pero combinados con el gótico que aún perduraba o con el nuevo lenguaje artístico del Humanismo cristiano triunfante que iba calando. Se produciría así un rico y variado dualismo o mestizaje de estilos (Nicolini, 1999b: 40-41) calificado por M.<sup>a</sup> Dolores Aguilar como un renacimiento tardío, de larga perduración, muy mezclado y lastrado de elementos goticistas e imbuido permanentemente de mudejarismo (Aguilar, 1980a: 88).

Referente a los aspectos estilísticos desarrollados en la época que nos ocupa, cabe señalar tres condicionantes que los relacionará con lo que se construye en este momento:

- En primer lugar, la expulsión de parte de esta población y su sustitución parcial con habitantes de áreas tan mudejarizadas como Sevilla y Córdoba explicarán muchas soluciones arquitectónicas y estéticas muy frecuentes en estas zonas sobre todo de la primera época, ya que se tiende a repetir formas que se conocen.
- En segunda instancia, la concesión a la nobleza del señorío de tierras en que estaban asentados los mudéjares. Estando en su mayoría relacionada con Sevilla, esta circunstancia marcará también una influencia palpable en la arquitectura de la región (Aguilar, 1980b: 19-20).
- En último lugar, en el segundo cuarto del siglo fray Bernardino de Contreras, representante del obispo César y provisor diocesano, se ocuparía de disponer la construcción de las iglesias parroquiales de multitud de poblaciones de toda la provincia. El hecho de que Contreras proviniera de la archidiócesis sevillana, junto con la circunstancia de que la iglesia de Málaga era sufragánea de la metropolitana hispalense, parece estar plenamente relacionado con que las iglesias malagueñas de este periodo asumen sin apenas libertad el modelo de los templos mudéjares sevillanos, de ahí la evidente uniformidad que se dio en nuestra arquitectura por estas fechas: los modelos llegan de aquellos territorios, así como algunos alarifes y arquitectos.

Contreras, por tanto, se limitó a autorizar la repetición del diseño conocido limitando el margen de actuación de los arquitectos y tracistas, confiando totalmente en el modelo ya bien asentado y conocido de filiación sevillana. Tengamos también presente que con anterioridad a 1531 el obispado no tenía designado un maestro local de las Fábricas Menores, seguramente porque eran pocas las construcciones de los pueblos que se habían iniciado (Peña: 2016).

Por eso las iglesias malagueñas de la primera mitad del siglo XVI son tan uniformes y parecidas, con planta basilical con tres naves, estando las laterales terminadas en testeros planos y la cabecera cuadrada bien definida y con arco triunfal donde, como principal nota diferenciadora respecto a sus antecesoras sevillanas, se sustituye la cubierta de bóveda con nervaduras góticas por techumbres armadas de madera, cuya utilización tan repetida obedece a la arraigada tradición mudéjar que supera en número y calidad a las soluciones cristianas, así como a la considerable presencia de carpinteros de lo blanco capaces de complacer los más exigentes gustos, con auténticas obras de calidad y, en último lugar, a la facilidad de resolver el problema técnico que plantearía la bóveda y el reparto de sus empujes con una cubierta poco pesada, barata, decorativa y que cumple una idéntica misión.

Otra de las características arquitectónicas del momento es la utilización casi exclusiva de pilares como soportes ya que se hace innecesario el uso de columnas o haces de columnas por estar cubiertas las naves por armadura, en vez de las citadas bóvedas de nervios, siendo además de construcción más sencilla y barata, y obedecen a una tradición arraigada en la tierra que parte de época almohade y que tendrá múltiples manifestaciones.

En consecuencia, el mudéjar malagueño se caracteriza por su austeridad, su rigor geométrico, su cercanía a la funcionalidad, la economía ornamental y la originalidad de sus soluciones espaciales y volumétricas, fundamentalmente en la Axarquía y las serranías rondeñas. Sus decoraciones suelen ser planas, ajustadas al ángulo recto, y con un claro predominio de los alfiles, en muchos casos únicos elementos decorativos de las fachadas (Aguilar, 1980c:21). Los volúmenes son cúbicos, predominando las iglesias de cajón y siempre contando con la imprescindible presencia de la torre campanario y las armaduras –entre las cuales en-



1. Convento de Santo Domingo. Ronda

contraremos ejemplos de sublime simpleza y eficacia junto a otros magníficos en sus soluciones y riqueza ornamental cubriendo el espacio interior. Asimismo son característicos de nuestro mudéjar el uso masivo de adarves y algarfas.

En cuanto a los recursos ornamentales sobre la tablazón, no son escasos los ejemplos que ofrecen decoración añadida con la excusa de potenciar la complejidad de diseño, como es la aplicación de color –normalmente rojo y azul– en el interior de los agramilados (en muchos casos desaparecido por intervenciones demasiado drásticas o escondido tras capas de suciedad o protecciones muy oxidadas) o el desarrollo de motivos más elaborados sobre los planos de las diferentes piezas, como podemos ver en el convento de Santo Domingo de Ronda [1] o en la iglesia del Seminario de Málaga. En esta línea también es necesario nombrar la profusa decoración geométrica y floral en el interior y molduras que componen las artesas del artesanado del palacio Villalón, utilizando tanto una amplia paleta de color como pan de oro. En otra instancia, y planteado como un *unicum* en Málaga, cabe señalar la aplicación de azulejos en uno de los alfarjes del Palacio Buenavista. Finalmente es necesario

destacar los numerosos casos donde se tallan zapatas o canes, normalmente con roleos más o menos elaborados o con figuras antropomorfas y zoomorfas de gran calidad, como se aprecia en los restos conservados de la techumbre del convento de la Merced [2].

### Bases documentales de época

Indudablemente, la documentación escrita que ha llegado hasta nuestros días es una fuente valiosísima de conocimiento y análisis de diferentes aspectos relacionados con la sociedad, la economía, la cultura, la organización general de las actividades, las normas legales y sus principales representantes o ejecutores. Obviamente estas fuentes suelen tener dos problemas: en ocasiones es escasa o está mal conservada y, mucho más importante, necesita de una correcta lectura e interpretación a fin de aumentar su valor histórico, labor ésta ya realizada por archiveros y estudiosos.

Ciñéndonos a las posibilidades hasta el presente constatadas, referidas únicamente a los archivos locales,



cabe señalar los documentos conservados en los de la capital y de algunas poblaciones.

El Archivo Histórico Municipal contiene la colección de «Actas Capitulares del Cabildo» en la que, interpoladas entre multitud de acuerdos municipales muy diversos, es posible hallar gran número de referencias relativas a ciertos acuerdos gremiales, entre otros temas. En la división de «Originales», «Provisiones», «Protocolo y Escribanía del Cabildo» y «Propios, censos, pósitos, contribuciones y repartos» se guardan las cartas de examen, acuerdos municipales entre la corporación y los gremios, presentación de cartas por maestros foráneos que trataban de radicarse en la ciudad y, en general, aspectos concernientes a los numerosos y variados gremios y sus vicisitudes. Especialmente interesante en el Archivo de Protocolos son las noticias de reparaciones de casas particulares llevadas a cabo en la segunda mitad del siglo XVI en las que intervienen ampliamente carpinteros para sus techumbres mudéjares. Estando hoy todas ellas desaparecidas, nos quedan estos datos como único vestigio.

El Archivo Histórico Provincial (A.H.P.), sede de los protocolos emanados de las escribanías de número de la ciudad, ofrece menos referencias al tema gremial. Aunque se sabe de escribanos que produjeron documentos en este aspecto, hasta el presente no se ha hallado un solo legajo que contenga documentación exclusiva o predominantemente gremial (Villas, 1981: 265-272).

Entre los primeros documentos conservados relacionados con el tema que nos ocupa pueden citarse, a modo de curiosidad, algunas actas capitulares conservadas anteriores a 1556 cuyos títulos nos acercan a las normas e intereses vigentes tales como *Ordenanza sobre el corte de la madera* (7 de septiembre de 1509)<sup>1</sup>, *Orden prohibiendo hacer anorias de los álamos* (17 de noviembre de 1522)<sup>2</sup>, *Prohibición de cortar leña verde de árbol de fruto* (18 de enero de 1524)<sup>3</sup>, *Licencia para cortar álamos* (29 de julio de 1524)<sup>4</sup>, *Exención de pago del real al pósito sobre maderas para labrar casas* (29 de julio de 1524)<sup>5</sup>, *Orden para que no se corte madera para tiñadores, ni para cabañas* (4 de septiembre de 1532)<sup>6</sup>, *Prohibición de cortar leña en los montes de Fontillas y Marabayte, entre los arroyos de Olías y Totalán* (2 de octubre de 1532)<sup>7</sup>, *Orden sobre el lugar de donde se ha de traer leña para los vizcocheros* (2 de octubre de 1532)<sup>8</sup>, *Acuerdo para enviar a confirmar la ordenanza sobre la madera* (18 de noviembre de 1532)<sup>9</sup>, *Orden para que la madera se al-*



2. Canes tallados. Convento de la Merced. Málaga

*macene al final del espolón de las atarazanas* (7 de febrero de 1533)<sup>10</sup>, *Real Provisión del Consejo ordenando se dejen horca y pendón en la tala de los montes* (5 de noviembre de 1546)<sup>11</sup>, *Ordenanzas sobre la conservación de los montes* (8 y 20 de mayo de 1556)<sup>12</sup>, etc.

Posteriormente a los documentos enumerados, se hace preciso consignar la importancia de las Ordenanzas Municipales de 1611, primeras codificadas e impresas por la ciudad de las que hay constancia física y que en parte recogen las anteriores manuscritas del año 1556, que le sirven de base. Estas ordenanzas municipales tienen su origen en las que dieron los Reyes Católicos en Jaén el 27 de mayo de 1489, para la constitución y organización del municipio malagueño. Las primeras disposiciones fueron incrementándose a medida que lo requerían las necesidades de la ciudad hasta que, en sesión celebrada el 17 de abril de 1556, el Ca-

bildo municipal, presidido por el corregidor Pedro de Vivero, determinó su recopilación en un volumen manuscrito y «...dixeron que manden y mandaron que las ordenanças contenidas en este libro... se guarden y ejecuten según y como en ella se contienen, y mandaron que las dichas ordenanças se pregonen en la plaza desta çudad». Se acordó asimismo enviarlas a la Corte para su confirmación por el rey Felipe II. Su redacción se prolongó a lo largo de muchos años, teniendo incluso que amonestar a los compiladores y amenazarlos con el encierro hasta su culminación. Puede afirmarse que son la suma de preceptos de la vida gremial, municipal y ciudadana bajo un ámbito legal y jurídico tan riguroso que regulaba hasta los más mínimos detalles todo lo concerniente a la ciudad y las instituciones locales. Finalmente se ordenaron imprimir, siendo corregidor Antonio Vélez de Medrano y Mendoza, por Juan René (considerado el primer impresor conocido de Málaga) en 1611 y estuvieron vigentes hasta el siglo XIX (Lara, 2013).

De estas Ordenanzas entresacamos dos capítulos interesantes para el tema que nos ocupa. Uno de ellos, el titulado «Orden primera del mayor arte de la carpintería», trata de los exámenes establecidos para alcanzar el grado de oficial en esta rama. En España las ordenanzas de carpinteros regulaban el oficio de los carpinteros de lo blanco, especializados en la construcción, así llamados por utilizar maderas claras (abetos, pinos), de los carpinteros de los prieto, que se ocupaban de las artes industriales y agrícolas, denominados de esta forma por utilizar maderas oscuras (roble, nogal, álamo negro, encina), de los vigoleros, fabricantes de instrumentos musicales, y de los entalladores (tallas y retablos). Hasta el Renacimiento, salvo algunas excepciones, la transmisión de los conocimientos de arquitectura y construcción se producía verbalmente o mediante dibujos entre profesionales expertos que habían superado la larga formación de aprendiz, oficial y capataz, y alcanzado el grado de maestro dentro de cada uno de los gremios. En el caso de los carpinteros de lo blanco las diferentes categorías se denominaban aprendiz, oficial lacero y geómetra. Los miembros de los gremios estaban sometidos a regulaciones, entre las que se encuentra la obligación de mantener en secreto los conocimientos adquiridos. Esto, y el hecho de ser manuscritos –será la imprenta la que posteriormente multiplicará su difusión–, explica que hasta el siglo XVI dispongamos de muy pocos textos. El documento antes cita-

do especifica con todo detalle la naturaleza de los ejercicios que deben superar los aspirantes a oficial de tal forma que deben ser capaces de «hazer una qreria de cañón con sus ruedas y [...] guarniçiones de pieças de artillería», «hazer un escala a troços de buen arte», «puertas e ventanas de lazo e molduras», «una mesa o un arca que esté bien labrada e açepillada y desalabeada e soterrados los clauos todos, que no parezçan, encima sus pieças lechadas y, así mesmo, a los gonçes, porque desta manera sera la dicha arca bien acabada[...], guarneçida de molduras la delantera y los testers y la çerradura guarneçida de molduras», «un pulpito de molduras», etc. Pero si el aspirante prefiere decantarse por trabajos «de no tanto arte», como las citadas sino otras más elaboradas, tiene la posibilidad de «hazer una cuadra de lazo de media naranja, con su arrecaben e pechinas de lazo de moçarabes o rracimo en el dicho almizate [...] o una cuadra de lazo apeinazada ochavada de çinco paños, de lazo de nueve e doze», para lo cual debe aportar la madera necesaria y sus propias herramientas. Se especifica, además, que en el caso de que no haya obra donde acoplar este trabajo terminado, puede hacer un ensayo con tres paños de lazo donde se determinen bien las calles de las limas y se arme sobre los estribos. En dos ocasiones se insiste en la obligación de realizar los trabajos sin ayuda de otro oficial: «Y el dicho oficial que estas dichas obras e pieças fiziere, en presencia las labre delante de los dichos examinadores en su mesma casa y, en tanto que dura la dicha esaminaçion, no tenga contratación con nadie porque no reçiba aviso de otro oficial al tiempo que se este examinando». Como dato curioso se especifica que el oficial examinado de construcción de armaduras se le concede también la posibilidad de llevar a cabo trabajos de carpintería menores, como los citados anteriormente, negándosele sin embargo esta posibilidad si el caso es al contrario. Para los restantes oficios relacionados con la madera también se especifican, aunque con menos detalle, la obligación de ser examinados, tal es el caso con los entalladores («quando un entallador viniere a poner tienda o a tomar obras en esta çudad, sea examinado»), los violeros, los carreteros o los torneros que además deben pagar las sumas especificadas que se reparten entre el gremio y los examinadores.

El segundo capítulo entresacado del citado documento regulador, titulado *Ordenanças confirmadas de la madera*, plantea la obligación de no revender la madera a mayor

precio del que se ha adquirido, especialmente los forasteros, por no encarecer el coste de este material tan demandado y, de forma muy específica, «por tener mas oportunidad para la revender y encareçer el preçio de ella, la lleuan a sus casas porque parezca que no ay madera en la dicha çiudad», estipulando las multas, que se doblan o triplican en cada nuevo intento o incluso impidiendo que en el futuro pueda volver a hacer tratos de esta índole. La autoridad se encargaría de poner precio según su calidad.

Unas regulaciones similares las vemos aplicadas en otros materiales como los clavos, habitualmente muy costosos. De hecho, en las Ordenanzas de Sevilla se regula la compra de clavos castigando, al igual que ocurre con la madera, su adquisición o reventa fuera de los cauces establecidos:

que ninguno de los dichos carpinteros ni otra persona alguna, no sea osado de yr ni enbiar a la dicha villa de Sant Lucar de Barrameda, ni menos de comprar en esta dicha cibdad (Sevilla), ninguna clavazón perteneciente al dicho su oficio de carpintería, para la aver de revender (Borrallo, 2005: 160).

En otro orden de cosas también encontramos en las Ordenanzas publicadas en 1611 una distinción, y su consiguiente regulación, entre los pintores *de los alaçeres*, que se corresponden con pinturas en yeso (temples interiores) o pinturas a la cal (frescos exteriores), y los pintores *de lo morisco*, que son los encargados de pintar sobre las techumbres de madera y los interiores de las «casas de caballeros».

A fin de ampliar el discurso acerca de los trabajos de cubrición con madera labrada, que en ocasiones se extiende a obras no específicas de techumbres de los espacios principales (nave o presbiterio) sino, como en el ejemplo que entresacamos, a ensolados o techados de torres, es interesante el documento titulado «Remate de una obra en la torre de la iglesia de San Juan por el carpintero Francisco Fernández» de octubre de 1517 (Valenzuela, 1995: 331-332), donde se aprecia no sólo las condiciones y el labrado de los materiales (madera, clavazón) sino las soluciones a emplear (tabicones enteros, estribos, sistema a lima bordón y par hilera, añadido de tirantes...) y el precio y las condiciones de pago:

Primeramente, con condiçión que se a de enmaderar la torre que está fecha de su madera e (ilegible), salvo menester que

vaya açepillada e labrada de sus tabicones enteros de un pie de madero sy más fuere menester, más que lleve sus estribos de medios pinos o de otra madera que sea suficiente para ello e que vaya todo labrado sobre los estribos.

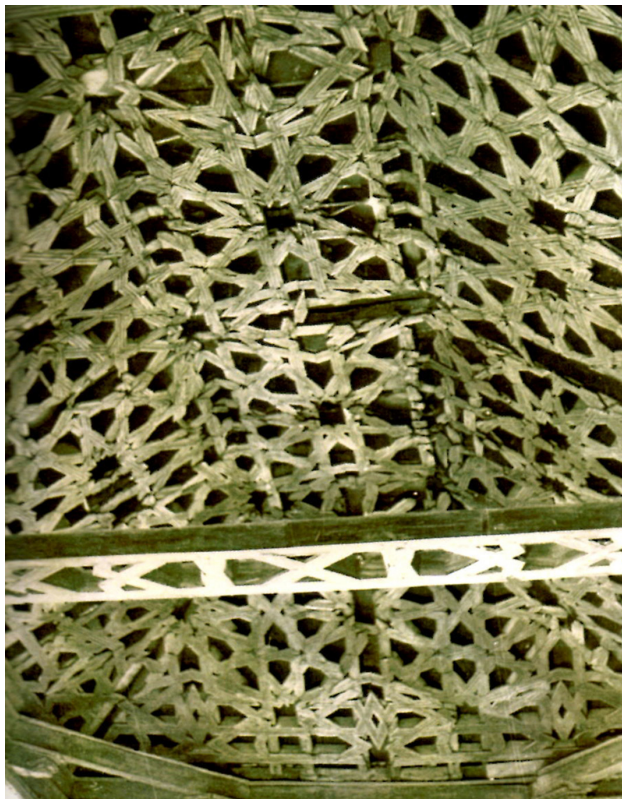
Yten más que esta dicha obra a de ir enmaderada a lima bordón a su par e hylera e sy fuere menester echar un par de tirantes en medio que se echen.

Yten que sea obligado a faser esta obra dándole toda la madera que fuere menester e clavazón e la tenga de dar fecha a vista de maestros carpinteros que dello sepan por (roto) por el dicho maderamiento e tener (roto) por fazerla seys ducados de oro pagados luengo los dos, e fechos el un terçio de la obra los otros dos restantes

Uno de los documentos más completos e interesantes lo encontramos referido a la armadura mudéjar de la nave principal de la parroquia de la Concepción de la villa de Almargin<sup>13</sup>, cuyos trámites para su contratación se iniciaron en pleno proceso constructivo del templo, durante el tercer cuarto del siglo XVI, momento en el cual se procedió a la divulgación de las condiciones para su hechura y su subasta posterior entre los oficiales que acudieron a su evento en las casas de audiencia y morada del provisor del Arzobispado hispalense, ya que la sede episcopal malagueña se encontraba vacante en este momento (dato éste que vuelve a confirmar la vinculación jurídica y religiosa de los territorios malagueños a Sevilla). Estas condiciones constituyen una fuente de información importantísima, ya que nos permiten hacernos una idea bastante exacta de lo que en su origen se había ideado y, en este caso concreto, compararlo con lo que luego fue su resultado final. Éstas tienen un claro orden estructural, iniciándose en las disposiciones relativas al arranque y soporte y a los materiales necesarios, pidiendo además que para su mayor lucimiento y vistosidad se observaran las medidas establecidas pero «si alguna cosa queda por olvidose por no mirar que hasta dicha armadura le conviene lo haga sin pedillo por demasia no innovando cosa alguna de ella ni sacándola de su sustancia», alertando que si alguna cosa fuese innovada no llevaría implícito un encajecimiento de su precio.

Con respecto a las maderas, se exigía que fuesen el pino y el roble habituales en estos trabajos. Además el carpintero no debía abandonar la obra desde el inicio hasta que la termine, pagando por día faltado dos ducados de multa





3. Casa de los señores Boyd. Ronda



4. Iglesia del Carmen. Antequera

a la fábrica parroquial, la misma cantidad que cobraría a su vez el carpintero si el retraso en la entrega de los materiales (también especificados: veinticinco docenas de tablas de pino de Flandes, cuarenta y dos pinos y ocho vigas de roble) provenía de la mayordomía.

En la antepenúltima condición se aclaran las medidas de la nave a techar, aunque no debían estar muy ajustadas ya que se advierte que si fuese mayor el espacio a cubrir se le pagaría al maestro lo que correspondiese pero, si fuera al contrario, se le descontaría del precio adjudicado.

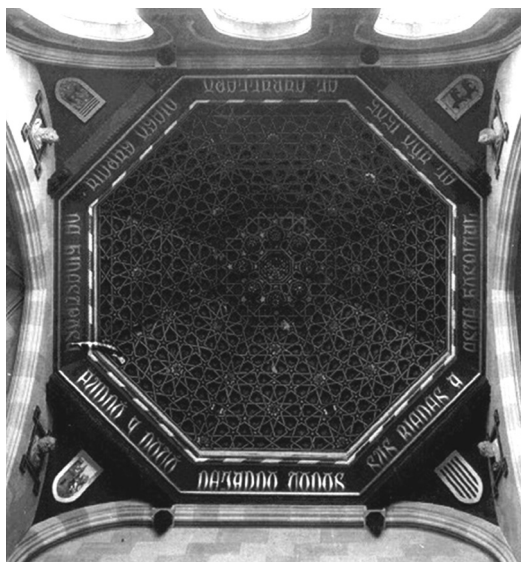
Una vez leídas las condiciones se celebró la subasta con un precio de salida de 50.000 maravedíes para adjudicarse finalmente por 24.000 a Juan Bautista, que además debía pagar también al carpintero que elaboró las estipulaciones (24 reales), a la cofradía gremial de San José (9 reales) y al notario Jerónimo de Orbaja (2 reales).

Dadas las posibilidades de comparar el texto de la contratación con la obra conservada en la actualidad, resulta in-

terezante comprobar algunas modificaciones con respecto a lo demandado, especialmente en el ornamento del almizate.

Pero además de esta cubierta, existe en el templo otra armadura que pudo ser realizada por el mismo artista o quizás por alguno de los que participaron en la subasta. Se trata de la del presbiterio, quizás techado antes que la nave, como era tradicional en la evolución constructiva de estos templos para poder iniciar el culto. Como ya se ha comentado, el desconocimiento de las medidas exactas de la superficie que debía ser cubierta daba libertad al carpintero para que pudiera plantear alguna modificación de lo pactado, cambio que pudo producirse por la necesidad de desarrollar este nuevo elemento (Santos, 2012: 12-22).





5. Hospital Santo Tomás. Málaga



6. Palacio Villalón. Málaga

## Carpintería de armar en Málaga: una selección

Acometer una exhaustiva descripción y análisis de los trabajos en madera aplicados a la arquitectura histórica en la provincia de Málaga conlleva múltiples problemas dada la abundancia de ejemplos existentes y la amplitud de los matices que los rodean. De este modo, el primer reto que se plantea es acotar el ámbito del estudio atendiendo, por ejemplo, a los siguientes aspectos:

- Cronológico, ya que encontramos una relación de piezas previas y posteriores a las enmarcadas dentro de la época mudéjar, donde se encuadran los ejemplos más explícitos. Por citar casos anteriores, se conservan abundantes elementos singulares tales como canes, tabicas, vigas, tableros de arrocabe y aliceres datadas entre el siglo XI y XIV y pertenecientes a la Mezquita Mayor y a la Alcazaba. En el otro extremo, la pervivencia durante el siglo XVIII de armaduras de madera coexistiendo con las nuevas corrientes de bóvedas decoradas, da fe de la continuidad de las tradiciones mudéjares en núcleos rurales
- Formal y/o de uso. La ejecución de estructuras en madera, ya sea de gran sencillez técnica o profusamente

decoradas, se pueden apreciar en techos de habitaciones, cubriendo corredores abiertos en claustros de conventos, hospitales y patios de casas, embelleciendo guardapolvos de balcones, o en sencillas y rotundas algarfas.

- Por la naturaleza de la edificación. Si bien son más abundantes los ejemplos conservados en la arquitectura religiosa (ermitas, iglesias y conventos) no son pocos los de uso civil (casas particulares [3], hospitales y edificios de actividad industrial) donde todavía perviven alfarjes y techumbres que en muchos casos han podido ser recuperados y restaurados.
- Por la técnica constructiva y decorativa: armadura de par y nudillo, rectangulares de lazo [4], rectangulares sin lazo, de parhilar, octogonales [5], de alfarje [6], tajuél [7], de tablas almenadas, ochavadas, etc.



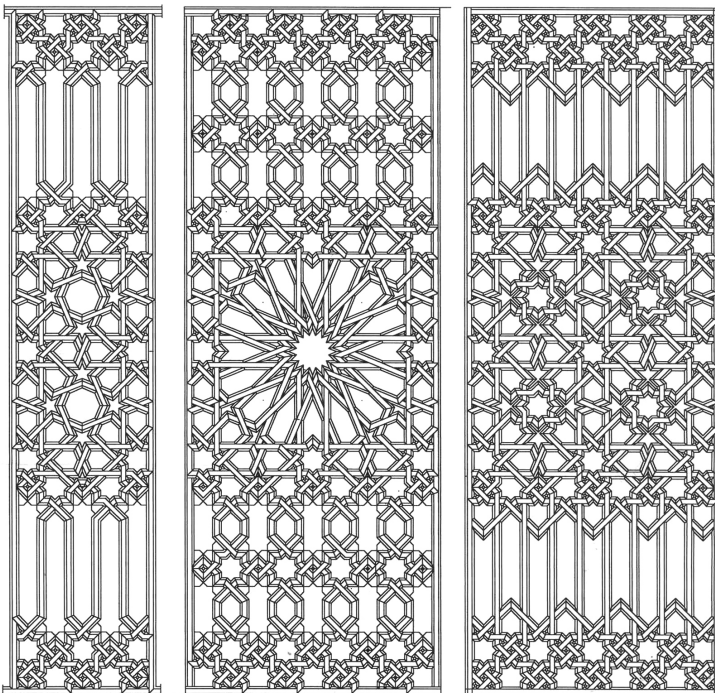
7. Taujel en guardapolvo de balcón. Convento de San Felipe Neri. Málaga



8. Iglesia de Santiago. Málaga

- Por su pervivencia. En este aspecto se pueden clasificar los ejemplos atendiendo a la posibilidad de apreciarlos directamente, al hecho de estar ocultas [8] [9] o, en última instancia, aquellas otras que han desaparecido totalmente.
- Por el área geográfica: Málaga, Axarquía, comarca de Antequera, valle del Guadalhorce, serranía de Ronda

y zona de Marbella. En todas las localidades inscritas en cada una de estas delimitaciones se encontrarán ejemplos de diversa calidad técnica, riqueza material y complejidad, llevados a cabo por artesanos con un oficio siempre respaldado por el gremio y el empleo de maderas de su entorno inmediato.



9. Nuestro Padre Jesús. Ronda (Planimetría. César Olano)

## Notas

- 1 A.H.M. Act Cap. III, fol.120.
- 2 A.H.M. Act Cap. VI, fol.149.
- 3 A.H.M. Act Cap. VI, fol.272 vº.
- 4 A.H.M. Act Cap. VI, fol.314 vº.
- 5 A.H.M. Act Cap. VI, fol.314 vº y 315.
- 6 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.159 vº.
- 7 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.162.
- 8 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.163.
- 9 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.182.
- 10 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.242 vº.
- 11 A.H.M. Act Cap. VIII, fol.242 vº.
- 12 A.H.M. Act Cap. XII, fol.165 y Act Cap. XII, fol.171 vº Todas las anteriores referencias en Arroyal y Martín, 1989: 326 y 327.
- 13 A.H.P.Se., leg.118, oficio 1, libro 2º de 1569.

## Bibliografía

- AGUILAR GARCÍA, M.ª Dolores (1979), *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Universidad de Málaga, Málaga.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José (1858), *De la arquitectura mudéjar*, Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA, *Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Málaga, mandadas imprimir por la Justicia y regimiento de ella, siendo Corregidor de la dicha ciudad, con la de Vélez-Málaga, D. Antonio Velaz de Medrano y Mendoza, Caballero del Hábito del Señor Santiago y Capitán a Guerra de Su Majestad en la dicha ciudad*. Imprimiólas Juan René, impresor de libros de la ciudad de Málaga, año 1611. Edición facsímil (1996), Ayuntamiento de Málaga, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.
- ARROYAL ESPIGARES, Pedro J. y MARTÍN PALMA, M.ª Teresa (1980), *Ordenanzas del Concejo de Málaga*, Málaga, pp. 326 y 327.
- BEJARANO ROBLES, Francisco (2016), *Las calles de Málaga*, Arguval, Málaga.
- BORRÁS GUALÍS, Gonzalo (2008), *El arte mudéjar de Teruel y su provincia*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel.
- BORRALLO JIMÉNEZ, Milagrosa (2005), «Evolución histórica del uso de elementos metálicos en la construcción de la madera». En AA.VV.: *Actas del IV Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Cádiz 2005, Madrid, Instituto Juan de Herrera, SEHC, COAC, CAATC.
- FERNÁNDEZ-PUERTAS, Antonio; MARINETTO SÁNCHEZ, Purificación; ALJAZAIRI LÓPEZ, Gloria (coord.) (2017), *La carpintería de lo blanco en ejemplos granadinos. Lógicas constructivas, conservación y restauración*, Granada, Universidad de Granada.
- GONZÁLEZ ROMÁN, Carmen; ARCOS VON HAARTMAN, Estrella (coords.) (2012), *Carpintería de armar. Técnicas y fundamentos histórico-artísticos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- GUILLÉN ROBLES, Francisco (1980), *Málaga musulmana*, Servicio de Publicaciones Diputación Provincial de Málaga, Málaga.
- LARA GARCÍA, M.ª Pepa, «Las Ordenanzas Municipales», *Diario La Opinión de Málaga*, 27 de octubre de 2013.
- LÓPEZ GUZMÁN, Rafael (2005), *Arquitectura mudéjar*, Cátedra, Madrid.
- LÓPEZ PERTIÑEZ, M.ª Carmen (2006), *La carpintería en la arquitectura nazarí*, Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada.
- NICOLINI, Alberto (1999), «Sobre la inserción urbana mudéjar de las iglesias en Andalucía e Hispanoamérica», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n.º 27, pp. 39-54.
- NUERE MATAUCO, Enrique (1990), *La carpintería de armar española*, Ministerio de Cultura, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Madrid.
- (1990), *La carpintería de lazo. Lectura dibujada del manuscrito de Fray Andrés de San Miguel*, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, Delegación de Málaga.
- OLANO GURRIARÁN, César (2004), *La carpintería de lo blanco en el Palacio Villalón de Málaga*, Colegio de Arquitectos de Málaga, Málaga.



- PEÑA MÉNDEZ, Antonio Manuel (2016), *Iglesias mudéjares de la Axarquía (durante los siglos XV y XVI)*, Libros de la Axarquía, Colección Patrimonio, Málaga.
- PRIETO VIVES, Antonio (1997), *El arte de la lacería*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid.
- (1932), *La carpintería hispanomusulmana*, Revista de Arquitectura, Madrid.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio (2012), «El arte mudéjar en la Málaga occidental: armaduras mudéjares en Ronda», en GONZÁLEZ ROMÁN, C. y ARCOS VON HAARTMAN, E. (coords.), *Carpintería de armar. Técnica y fundamentos histórico-artísticos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio (1998), «Sueño del Renacimiento y despertar de la Contrarreforma (1540-1597)», en SÁNCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. (coord.), *El Esplendor de la Memoria. El Arte en la iglesia de Málaga*, Junta de Andalucía, Málaga, pp. 32-33.
- SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín (2011-2012), «Trabajos y labores de carpinteros, orfebres y bordadores sevillanos en la provincia de Málaga durante la segunda mitad del siglo XVI», *Boletín de Arte* n.º 32-33, pp. 13-22.
- SAURET GUERRERO, Teresa (2000), «El Mudéjar en Málaga», *Patrimonio cultural de Málaga y su provincia*, vol. II., Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, Málaga, pp. 136-138.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1997), «Política arquitectónica de los obispos de Málaga tras la conquista (1485-1540)», *Baetica*, n.º 19 (II), pp. 67-82.
- VALENZUELA ROBLES, M.ª Concepción (1995), «Documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga de interés para la Historia del Arte», *Boletín de Arte*, n.º 16, pp. 331-332.
- VILLAS TINOCO, Siro Luis (1981), «Las Ordenanzas Municipales malagueñas de 1611», *Baetica*, n.º 4, pp. 265-272.